

# AREX Agroalimentario



## Certificaciones agroalimentarias

### Programa de apoyo para fomentar la competitividad exterior del sector agroalimentario

**Solicitudes hasta el 28 de octubre**

Aragón Exterior, en colaboración con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medioambiente del Gobierno de Aragón, convoca un programa de apoyo a las certificaciones agroalimentarias, para fomentar la competitividad del sector agroalimentario, dentro de la estrategia de promoción agroalimentaria y de la campaña "[Aragón, Alimentos Nobles](#)" del Gobierno de Aragón 2020.

#### 1. Objeto

Las empresas agroalimentarias aragonesas se enfrentan a una situación cambiante acelerada por la pandemia de Covid-19:

- » En varios mercados hay presiones proteccionistas para salvaguardar las economías nacionales.
- » El *brexit* está generando gran incertidumbre acerca de las normativas que se puedan exigir en los próximos años para comercializar productos en el mercado británico.
- » La gran distribución ha ganado peso con respecto al canal HORECA y sus estándares de calidad suponen un cambio de procedimientos para quienes deseen abordar este canal.

A través de esta línea de trabajo, el Gobierno de Aragón desea apoyar a las empresas agroalimentarias a sortear las barreras de acceso a nuevos mercados y acometer los cambios estructurales necesarios para abordar canales concretos en mercados extranjeros.

#### 2. Quién puede acceder

Este servicio está dirigido a empresas agroalimentarias que tengan su centro de trabajo directamente relacionado con el producto objeto de certificación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además, la empresa solicitante:

- » Debe estar al corriente de pagos con Aragón Exterior, la Seguridad Social y Agencia tributaria.
- » Debe acreditar su capacidad para trabajar los mercados internacionales para los que se requiera certificación.

# Línea de apoyo para certificaciones agroalimentarias

## 3. Qué se puede certificar

Se apoyará la prestación de servicios necesarios para obtener:

- 1. Certificados de estándares internacionales de calidad alimentaria exigidos por compradores** de mercados extranjeros: BRC / IFS / IFS Global Market / Global GAP.
- 2. Certificación sobre buenas prácticas sociales**, como:
  - » Sector productor: Global GRASP
  - » Sector transformador: Bioland, Biopark, BSC Primary Production, Fair for Life, Fair Produce, Fairtrade, Gãa, MPS SQ, Naturaland, QS FIAS, Rainforest Alliance, SA 8000, SIZA, SMETA...
- 3. Certificación de productos ecológicos en el exterior**, donde no se reconozca el estándar europeo y certificación complementaria que suponga un alto valor añadido en términos de competitividad entre compradores extranjeros: NOP USA / China Products Organic Standard / Demeter

Se valorarán otras certificaciones que requiera la empresa, previa justificación del valor diferencial que aportaría en mercados y canales concretos dentro de un plan de internacionalización acreditable.

## 4. Conceptos apoyables

1. Auditorías internas iniciales necesarias para la obtención del certificado.
2. Auditorías externas a cargo de certificadoras reconocidas en los países de destino del producto.
3. Gastos derivados de la obtención del certificado correspondiente.

EXCLUSIONES:

- » Certificaciones correspondientes a normativas y estándares españoles (ISO, AENOR, etc.).
- » Empresas cuyos clientes sólo se encuentren en el mercado nacional y no tengan planes de internacionalización a corto plazo.
- » Registros sanitarios nacionales obligatorios para comercializar en un mercado (FDA, Gost, INVIMA...), que podrán tramitarse a través de AREX pero sin apoyo económico ligados a los costes del procedimiento (sí lo habrá en los conceptos asociados a posible consultoría necesaria en mercado destino para su obtención o asesoría)
- » Renovación de certificados existentes.

## 5. Apoyo AREX y conceptos apoyables

### 5.1 Apoyo a certificaciones

Aragón Exterior apoyará las acciones objeto de esta convocatoria cofinanciando una parte de los costes apoyables mediante la aplicación del 50% del coste elegible, con un máximo de 3.000€ por empresa

El coste apoyable por AREX del proceso de certificación no deberá superar los 15.000 euros. La parte del proyecto no apoyable por AREX, se facturará directamente entre entidad certificadora y la empresa solicitante.

En ningún caso formarán parte de la base apoyable, costes ligados a desplazamientos y dietas tanto del personal de la empresa solicitante como del personal de la Entidad externa ejecutora de las acciones.

# Línea de apoyo para certificaciones agroalimentarias

Aragón Exterior cuenta con un presupuesto de 40.000 euros para esta acción. En el caso de que el número de proyectos supere esta cantidad, se priorizará un proyecto por empresa.

Si las solicitudes superaran el presupuesto disponible se baremará en función del grado de madurez del proyecto y se priorizarán las empresas que tengan condición de Pymes.

## 5.2 Red Internacional Delegados AREX

Cuando la complejidad del proceso requiera la participación de un agente local con experiencia y conocimiento del funcionamiento del proceso en sí y de las entidades acreditadas para llevarlo a cabo, AREX ofrecerá su red de Delegados para prestar el servicio de gestión del proyecto en destino.

Sobre el coste de este servicio, AREX ofrecerán apoyo extra del 50% de los honorarios profesionales hasta un límite de 1.500 euros por empresa.

## 6. Cómo participar

### 6.1 Documentación a aportar

Las empresas que deseen participar en esta convocatoria deberán enviar la siguiente documentación:

- a. El formulario de solicitud ANEXO I
- b. Certificados de estar al corriente de pagos con Seguridad Social y Agencia Tributaria.
- c. Opcional: Plan de internacionalización de la empresa o acción general en la que se enmarca el proceso de certificación/homologación a llevar a cabo.
- d. Opcional: En el caso de que la empresa ya cuente con un presupuesto referido a la certificación/homologación que se desea que sea objeto de apoyo, se podrá adjuntar junto con la solicitud para así valorarlo todo en su conjunto.

Nota: para poder participar en el programa, el proceso de certificación no debe estar finalizado en el momento de recibir el apoyo AREX.

### 6.2 Fecha límite de presentación

La documentación deberá remitirse al email: [agroalimentario@aragonexterior.es](mailto:agroalimentario@aragonexterior.es), indicando en el asunto del correo: Apoyo AREX certificación agroalimentaria + nombre de empresa solicitante antes del 28 de octubre de 2020 a las 18:00hs.

Para más información y/o dudas sobre la presente convocatoria pueden escribirnos al correo electrónico [agroalimentario@aragonexterior.es](mailto:agroalimentario@aragonexterior.es).

Personas de contacto: Florencia Ferraro/ Roser Mestre. Teléfono de contacto: +34 976 221 571

## 7. Aprobación y puesta en marcha del proyecto

### 7.1 Solicitud presupuesto entidad certificadora /proveedor del servicio

Una vez AREX comunique la APROBACIÓN DE LA SOLICITUD, la empresa beneficiaria dispondrá de 1 mes para aportar por email el presupuesto correspondiente a la certificación internacional que desea llevar a cabo. En el caso de que lo hubiese aportado con la solicitud, se confirmará su vigencia con la entidad certificadora.

# Línea de apoyo para certificaciones agroalimentarias

## 7.2 Aceptación del proyecto y puesta en marcha

AREX remitirá a la empresa beneficiaria una propuesta de servicio basándose en el presupuesto de la asesoría / consultoría para la auditoría interna, o bien del organismo certificador para la auditoría externa. En dicha propuesta AREX indicará el apoyo económico aplicable.

Para iniciar el proceso, la empresa deberá enviar a AREX dicha propuesta firmada junto con el justificante de pago inicial solicitado según el caso y se indique en la misma.

No será obligatorio comenzar la certificación justo después de recibir la aprobación de Aragón Exterior pero sí que se deberá establecer un plazo para la prestación de los servicios. Si los servicios no se pudieran empezar a prestar antes de junio de 2021, Aragón Exterior se reserva el derecho a excluir a la empresa de este programa.

AREX será el encargado de contratar el servicio de certificación (la facturación y pago por lo tanto se realizará entre AREX y la asesoría en certificaciones o con la entidad certificadora). La empresa beneficiaria no deberá haber realizado ingreso y pago alguno con dicha entidad respecto al servicio apoyable por AREX.

## 7.3 Desarrollo y finalización del proceso de certificación

A lo largo del procedimiento de certificación objeto de apoyo, la empresa y asesoría o entidad certificadora deberán mantener informada a AREX del avance de las gestiones e hitos ejecutados.

Para ello, AREX solicitará estar en copia de correos que impliquen avances relevantes en el proyecto. A petición de cualquiera de las partes implicadas, igualmente AREX podrá participar de reuniones telefónicas/videoconferencia si fuera necesario para la correcta ejecución del proyecto.

Con motivo de la finalización del proyecto, AREX deberá recibir los entregables correspondientes que confirmen la ejecución satisfactoria del proceso. Únicamente a la recepción de dicha documentación, AREX podrá ejecutar la totalidad de la ayuda concedida a la empresa en propuesta aceptada.

## Cómo participar:



El formulario de solicitud que encontrará en [www.aragonexterior.es](http://www.aragonexterior.es) debe presentarse **antes de las 18 horas del 28 de octubre de 2020**. Para cualquier cuestión, póngase en contacto con Aragón Exterior: +34 976 221 571 · [agroalimentario@aragonexterior.es](mailto:agroalimentario@aragonexterior.es)